



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/146/2016, de 29 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/772/2015, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, y por la que se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

Mediante Orden EDU/772/2015, de 14 de septiembre se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, y por la que se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

Estimándose los recursos formulados por diversos aspirantes, tanto contra la citada orden, como contra la Resolución de 24 de julio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las Comisiones de Selección de los listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, y profesores de artes plásticas, convocados por Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, así como de aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, y aceptándose sendas renunciaciones de aspirantes que han superado los procesos selectivos convocados por otras Administraciones, se ha modificado la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso.

Con el fin de asegurar la cobertura total de las plazas convocadas, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero.3 de la Resolución de 7 de abril de 2015, procede la modificación de la citada Orden EDU/772/2015, de 14 de septiembre, produciéndose la reordenación de determinados aspirantes así como, en su caso al nombramiento y cese de funcionarios en prácticas a los que, como consecuencia de dichas estimaciones y renunciaciones, han entrado a formar parte de la lista de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso o dejan de formar parte de las mismas.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/772/2015, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, y por la que se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

Mediante Orden EDU/772/2015, de 14 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, y por la que se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización se modifica en los términos siguientes:

1. Se efectúan modificaciones en el Anexo I de la Orden EDU/772/2015, de 14 de septiembre, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) Se incluye a los siguientes aspirantes, que no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, han resultado aptos una vez estimados los recursos interpuestos.
 - En la Especialidad de Orientación Educativa, se incluye a D.^a Ana Fe Gutiérrez Medina, con DNI 51.448.435-B, puntuación global 8,2124, y Ávila como provincia de prácticas, entre D.^a Ana María Cabero Abad, con DNI 12.414.925-P y puntuación global 8,2417 y D.^a Sira Martín Herrero, con DNI 9.322.734-Y y puntuación global 8,1680.
 - En la especialidad de Geografía e Historia, se incluye a D.^a Raquel Roncero Matellanes, con DNI 11.973.688-A, puntuación global 7,4934 y Valladolid como provincia de prácticas, entre D.^a Rocío González Valle, con DNI 71.436.308-X y puntuación global 7,5233 y D.^a Sandra Tijera Castro, con DNI 071445978-C y puntuación global 7,4889.
- b) Como consecuencia de la estimación del recurso interpuesto por D. José Luis Moisés Gutiérrez, se modifica la puntuación de determinados aspirantes de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I de la presente orden.
- c) En la especialidad de Matemáticas se rectifica el error detectado conforme a lo que a continuación se detalla:

Donde dice «Morala Argüello, Patricia», con DNI 44.912.383-F, debe decir «Morala Argüello, Patricia», con DNI 44.912.383-F.

- d) En la especialidad de Francés, se rectifica el error detectado conforme a lo que a continuación se detalla:

Donde dice «Lemaire, María Jeannine Sidonia», con NIE X5435536-S, debe decir «Lemaire, Marie Jeannine Sidonia», con NIE X5435536-S.

- e) Se modifica la provincia de prácticas asignada en la especialidad de Educación Física a D. Pablo Urbón Catón con DNI 71.938.120-P. Donde dice «Palencia» debe decir «Valladolid».

2. El Anexo II de la Orden EDU/772/2015, de 14 de septiembre, se modifica en lo relativo a la provincia de prácticas asignada, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II de la presente orden.

3. Se efectúan rectificaciones en el Anexo VI de la Orden EDU/772/2015, de 14 de septiembre.

- Se incluye como exenta de evaluación de la fase de prácticas a D.^a María Alicia González Gómez, con DNI 71.120.951-Y, de la especialidad de Orientación Educativa, con puntuación global 7,9613 y provincia de prácticas Ávila.
- D.^a Leticia Castañeda San Cirilo, con DNI 071141254-T en la columna relativa a especialidad donde dice «Geografía e Historia», debe decir «Lengua Castellana y Literatura».

Segundo.– Renuncias al proceso selectivo.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado noveno.1 de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, y los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acepta la renuncia al proceso selectivo convocado por la citada resolución de los aspirantes relacionados a continuación, por haber superado las fases de concurso y oposición para el ingreso en el mismo cuerpo y especialidad en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones educativas, perdiendo, en consecuencia, todos los derechos derivados de este proceso selectivo:

- D.^a Patricia Blanco Vaquero, D.N.I. 9.348.856-T Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Geografía e Historia.
- D. David Ferrandis Mico D.N.I. 48.601.749-N Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Geografía e Historia.

2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura total de las plazas convocadas y, como consecuencia de las renunciadas admitidas de aspirantes seleccionados, se procede al nombramiento como funcionaria en prácticas de la especialidad de Geografía e Historia del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria a D.^a Catalina Medina González, con D.N.I. 70.871.702-P, puntuación global 7,1312 y provincia de prácticas Burgos, entre D. José Luis Moisés Gutierrez, con DNI 071285043-Q y puntuación global 7,1471 y D. Fernando Villegas Gutiérrez, con DNI 012773853-K y puntuación global 6,6995. El nombramiento tendrá efectos administrativos desde el 1 de septiembre de 2015 y económicos desde la toma de posesión.

Tercero.– Efectos de las modificaciones efectuadas.

1. Como consecuencia de las modificaciones recogidas en los apartados anteriores, y conforme a lo dispuesto en el artículo 47.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, no se podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, por lo que se deja sin efecto el nombramiento como funcionario en prácticas de D. Alejandro García Álvarez, con DNI 4688960-J, de la especialidad de Geografía e Historia del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, relacionado en el Anexo I de la Orden EDU/772/2015, de 14 de septiembre.

2. En el caso de aquellos aspirantes que actualmente estén prestando servicios como personal interino en puestos de centros públicos docentes de la Administración educativa de Castilla y León en provincia distinta de la asignada para la realización de la fase de prácticas, el cambio se producirá al inicio del curso escolar 2016/2017, salvo en aquellos casos en que por necesidades educativas y con el fin de garantizar la atención continuada del alumnado se estime necesario la incorporación en otra provincia. Todo ello sin perjuicio de que a efectos de participación en procesos de provisión de puestos de trabajo, se reconozca su adscripción provisional a la provincia asignada en la presente orden.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de febrero de 2016.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO I**

MODIFICACIONES RELATIVAS A PUNTUACIÓN ASIGNADA QUE SE EFECTÚAN
EN EL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/772, DE 14 DE SEPTIEMBRE,
UNA VEZ RESUELTOS LOS RECURSOS INTERPUESTOS

ESPECIALIDAD 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	N.R.P.	PUNTUACIÓN	PROVINCIA PRÁCTICAS
PULIDO SÁNCHEZ, LAURA	004219415	0421941546S0590	7,7652	ÁVILA
HERAS HERNÁNDEZ, TOMÁS DE LAS	072879475	7287947546S0590	7,7190	SORIA
MIJANGOS RODRÍGUEZ, JAVIER	013143500	1314350068S0590	7,5773	BURGOS
MARTÍN CHACÓN, FRANCISCO	071218183	7121818313S0590	7,2570	SEGOVIA

**ANEXO II**

MODIFICACIONES RELATIVAS A LA PROVINCIA DE PRÁCTICAS ASIGNADA
QUE SE EFECTÚAN EN EL ANEXO II DE LA ORDEN EDU/772,
DE 14 DE SEPTIEMBRE, UNA VEZ RESUELTOS LOS RECURSOS INTERPUESTOS

ESPECIALIDAD 201. COCINA Y PASTELERÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	N.R.P.	PUNTUACIÓN	PROVINCIA PRÁCTICAS
VIEIRA ARMADA, ANTONIO	032700714	3270071446S0591	5,1834	LEÓN
SIMARRO PÉREZ, DAVID DOMINGO	005914866	0591486668S0591	5,1597	SEGOVIA